

## INFORME DE DEFENSA JUDICIAL

La Fundación EPM es una entidad sin ánimo de lucro y de utilidad común e interés social, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece las pautas para la “*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares*”. De acuerdo con esta norma y sus estatutos sociales, la institución cuenta con un régimen jurídico regido principalmente por normas de derecho privado; sin embargo, en atención de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución No. 3564 de 2015, se brinda el siguiente informe de defensa judicial frente a los procesos judiciales en los que la entidad ostenta la calidad de demandada.

### **A LA FECHA LA FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NO ENFRENTA PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE OSTENTE LA CALIDAD DE DEMANDADA**

La información contenida en este documento tiene como fecha de corte el 30 de junio de 2023, por lo que corresponde al segundo trimestre del año.